



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

110.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED SALMI Y OTROS, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 6/2016.

Javier Senise Hernández, Secretario de Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla, doy fe y testimonio de que en los autos de Juicio Inmediato por Delito Leve n.º 6/2016, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA 8/2016

En Melilla, a 25 de enero de 2016.

Don Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público, los presentes autos de juicio inmediato por delito leve registrado con el n.º 6/16, por dos presuntos delitos de hurto, contra MOHAMED BOUKICHOU y MOHAMED SALMI respectivamente, habiendo sido denunciante el vigilante de seguridad con número TIP 211428 en representación de ZARA, y Doña María Elvira Díaz Jiménez en representación de INSIDE e interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de enero de 2016 se presentó atestado por juicio inmediato de DELITO LEVE, convocándose a las partes a la celebración del mismo.

SEGUNDO.- Al acto de la vista comparecieron las partes, excepto los denunciados pese a estar citados en legal forma, practicándose las pruebas propuestas y siendo calificados los hechos por el Ministerio Fiscal como legalmente constitutivos de un delito leve de hurto cometido por MOHAMED BOUKICHOU y otro por MOHAMED SALMI, solicitando que se impusiera la pena de 2 meses de multa con cuota diaria de 6 euros para cada uno de los denunciados. Asimismo que MOHAMED SALMI fuera condenado a abonar a ZARA 15,99 euros y a INSIDE 13,99 euros en concepto de responsabilidad civil, y que MOHAMED BOUKICHOU fuera condenado a indemnizar a INSIDE en 13,99 euros en concepto de responsabilidad civil, solicitando que se requiera a ZARA e INSIDE a entregar al Juzgado las prendas deterioradas, a efectos de ser entregada a un centro de beneficencia.

TERCERO.- En la presente causa se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Probado y así se declara que sobre las 18:00 horas del día 16 de enero del año 2016, se encontraba Mohamed Salmi en el interior del establecimiento Zara sito en la Avenida Juan Carlos I de Melilla, siendo requerido por el vigilante de seguridad del establecimiento Zara, Don Sufian Maanan Mohamed, para que le mostrara el interior de la mochila que portaba, siendo sorprendido con dos jerseys uno de la marca ZARA con valor de 15,99 euros y otro